



# RESOLUCIÓN CS N° 250/18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 02 AGO 2018

Expediente N° 12191/13.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución-CD-N° 070-18 mediante la cual la Facultad de Ciencias de la Salud solicita al Consejo Superior otorgue aumento definitivo de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la Lic. Ana María JURY, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Asignatura TÉCNICA DIETÉTICA de la Carrera de Nutrición; y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuadra en lo establecido por la Resolución CS N° 390/13.

Que por Resolución-CD-N° 070/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud se aprueba el Plan de Trabajo de la citada docente.

Que el gasto para atender el aumento de dedicación se imputará al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, vacante por renuncia de la Nut. María Lucrecia SALAS.

Que a fs. 185 obra informe de la Dirección General de Personal de esta Universidad.

Que este Cuerpo no encuentra objeciones al pedido formulado por la Facultad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 032/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 11° Sesión Ordinaria del 2 de agosto de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el aumento **DEFINITIVO** de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la Lic. Ana María JURY D.N.I. N° 14488263, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Asignatura TÉCNICA DIETÉTICA de la Carrera de Nutrición – Facultad de Ciencias de la Salud, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente del presente aumento se imputará al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, vacante por renuncia de la Nut. María Lucrecia SALAS.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias de la Salud, Lic. Jury y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de la Salud a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



LC. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA